



Luis Augusto Rozo Gutiérrez

ABOGADO

Universidad Libre - Seccional Cali

OFICINA: CARRERA 27 No. 29-44 . EDIFICIO BANCOQUIA - OFICINA 204 - TELÉFONO: 273 7216 PALMIRA V.

Señora

JUEZA SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION
PROCESO: EJECUTIVO SINGLAR
DEMANDANTE: JORGE JAVIER NEIRA ALEGRIA
DEMANDADO: LUCIO RODRIGUEZ
RADICADO: 2015-00075-00

Actuando en el referido como endosatario en procuración del demandante, por el presente y de la manera más atenta, interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto interlocutorio No. 707 de fecha 12 de julio de 2021, dictado dentro de éste por el cual se decretó terminación del proceso por desistimiento tácito, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2º. Del artículo 317 de la ley 1564 de 2012, Código General del Proceso.

Quiero manifestar que antes de que se profiriera el auto interlocutorio 707, realice una actualización de la liquidación del crédito la que remití el día 14 de mayo de 2021 a las 11:04 a.m., al correo o dirección electrónica del Juzgado.

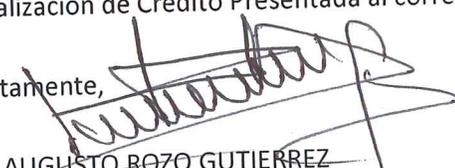
El juzgado NO acusó recibido del mismo, como tampoco le dio el trámite o procedimiento a seguir a la actualización de la liquidación presentada.

En razón de lo anterior no hay lugar a que se decrete la terminación del proceso por desistimiento tácito, solicitándole a la señora jueza, tenga en cuenta la actualización del crédito radicada el correo electrónico del juzgado y que a la misma se le dé el trámite correspondiente.

PETICION

Sírvase señora jueza, REPONER PARA REVOCAR el auto interlocutorio No. 707 de fecha 12 de julio de 2021, notificado por estado el 13 de julio de 2021 y se procesa a dar el trámite correspondiente a la Actualización de Crédito Presentada al correo del juzgado e día 14 de Mayo de 2021.

Atentamente,


LUIS AUGUSTO ROZO GUTIERREZ
C.C. No. 16.251.283 de Palmira V.
T.P. No. 39.862 del C.S. de la J.

Correo electrónico: luisrozo822@hotmail.com